ORDENANZA MUNICIPAL Nº 025 -2014/MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 023-2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Institucionaliza el Ritual del Pago al Agua en la Laguna Parón, como una expresión de orgullo, identidad y recuperación de nuestra soberanía, cada 29 de julio de todos los años, presentada por la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, mediante Dictamen Nº 042-2014-MPH/Cz-CPRTyP.;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el fomento del turismo es una función prioritaria del Estado y de las Municipalidades; principalmente estas, según el numeral 4.5, del Artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, tienen como función en materia de desarrollo y economía local, el fomento del turismo local sostenible; norma concordante con el Numeral 15 del Artículo 82º del mismo Cuerpo Legal según el cual, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, entre otras, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, es política permanente de la gestión Municipal cumplir con la finalidad, referida a la competencia y función específica, que realiza en materia cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, el turismo, es uno de los principales ejes del Plan de Desarrollo Concertado 2013 – 2021, eje que tiene como objetivos: **1)** Posicionar a la Provincia de Huaylas en los mercados: regional, nacional e internacional, como principal eje de desarrollo turístico; y **2)** Fomentar y promover la participación activa de los gobiernos locales y la sociedad civil en el desarrollo de la actividad turística;

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Telefono. 043-391029
Anexo. 101
Fax: 043-391046
E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe

Que, el 29 de julio del 2008, se dio inicio a la defensa y recuperación de la Laguna Parón, en forma organizada. La población inicia el control y la custodia de dicha laguna, en forma pacífica, con entrega y sacrificio de cada uno de sus miembros, venciendo obstáculos naturales y /o físicos, tales como el frio, altitud, necesidades de servicios básicos, fisiológicos entre otros;

Que, el 29 de julio del presente año, se han cumplido 06 años de la recuperación de la soberanía de la Laguna Parón, hecho que se produjo de manera pacífica, por la cual la Comunidad Campesina "Cruz de Mayo" ha sido reconocida y premiada, como consecuencia de ello se ha generado en toda la población Caracina, un sentimiento especial por haber detenido el abuso de la empresa Duke Energy, al no respetar los volúmenes ecológicos de descarga, lo que producía el deterioro constante de las captaciones de agua de regadío de los diferentes sectores de la comunidad y campiña, malestar también en la población urbana por la presencia de sedimento en el agua potable, como consecuencia de la turbulencia generada en el seno de la laguna por las grandes descargas efectuadas y finalmente por la prepotencia de la empresa generadora de energía eléctrica que, premunido de un vergonzoso Título de propiedad que la hacía dueña de las 540 hectáreas que corresponde al lecho de la Laguna Parón, efectuaba todo tipo de arbitrariedades sin escuchar el clamor de la población, por lo cual el **Ritual del Pago al Agua en la laguna Parón**, para los moradores de la ciudad de Caraz, de la comunidad y de la campiña, significa el fin de un decenio nefasto para la dignidad Caracina, la recuperación de la soberanía de esta área protegida que fuera vendida por el gobierno de aquel entonces, es por ello el 29 de Julio es un día de fiesta, de regocijo, notándose esto, desde muy tempranas horas de la mañana el ajetreo de los moradores, todos pugnan por llegar lo más temprano a este hermoso paraje, a medida que ascendemos a nuestro destino, observamos grupos de pobladores entre niños adultos y mayores hombres y mujeres que, elegantemente vestidos esperan el transporte que los ha de llevar a presenciar y ser parte de esta ceremonia que se realiza a orillas de la Laguna Parón, en donde se invoca y se rinde el agradecimiento a los Apus por al agua contenida en su seno, reconociéndola como generadora de vida, fruto del deshielo de los ocho majestuosos nevados que la circundan cual celosos vigías, haciendo también la promesa de defenderla, en retribución, de todo cuanto pueda afectarla, si es posible ofrendando la vida misma, todo esto acompañado de música ancestral, danzantes venidos de los diferentes sectores de la campiña y comunidad que al compás de las Huanquillas y Roncadoras, ofrecen a la **COCHA MAMA,** los frutos de la tierra que gracias al agua, cual néctar sagrado germina la nueva vida. Posteriormente en medio de un ambiente místico y custodiada por las principales autoridades de la Provincia, se traslada las ofrendas hechas por los moradores de los diferentes sectores de la comunidad, de la campiña y de los diferentes barrios de la ciudad, al centro de la laguna, donde es ofrendada en medio de plegarias a la **COCHAMAMA,** con el compromiso de regresar el próximo año en un ritual que debe permanecer en el tiempo...";

Que, la ceremonia descrita, ha sido incorporada dentro de las celebraciones de la Semana Turística de la Provincia de Huaylas, concitando el interés de la población huaylina en general, así como de los turistas nacionales y extranjeros;

ALCALDIA MPH - Caraz V°B° Fidel Broncano Vasquez ALCALDE

SG MPH CARAZ V°B° SECRETARIA GENERAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Teléfono. 043-391029
Anexo. 101
Fax: 043-391046
E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe

Que, en consecuencia, con la finalidad de incentivar la importancia del recurso hídrico y afianzar el ritual descrito, con la inclusión de nuevos elementos que lo enriquezcan en su contenido y expresión, e impulsar el valor cívico latente en la conciencia de los ciudadanos caracinos; es necesario institucionalizar la celebración del 29 de Julio de cada año en las orillas de la Laguna Parón, para lo cuyo efecto, debe hacerse, mediante norma municipal;

Estando a los fundamentos expuestos y al amparo de las atribuciones otorgadas por el numeral 8) del Artículo 39º y Artículo 40º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno, por **UNANIMIDAD** acordó aprobar la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE INSTITUCIONALIZA EL RITUAL DEL PAGO AL AGUA EN LA LAGUNA PARÓN, COMO UNA EXPRESIÓN DE ORGULLO, IDENTIDAD Y RECUPERACIÓN DE NUESTRA SOBERANÍA, CADA 29 DE JULIO DE TODOS LOS AÑOS

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR el Ritual del Pago al Agua en la Laguna Parón, como una expresión de orgullo, identidad y recuperación de nuestra soberanía, cada 29 de julio de todos los años, en merito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con la publicación y/o difusión de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú
Teléfono. 043-391029
Anexo. 101
Fax: 043-391046
E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe